

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.409

Jueves 24 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2221444

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

ESTABLECE PROCEDIMIENTO ASOCIADO A DECLARACIONES NO VOLUNTARIAS FORMULADAS A PERSONAS QUE INFRINGEN LA LEY N° 19.913 (D.O. 18.12.2003), QUE NO DECLARAN EL PORTE O TRANSPORTE DE MONEDA EN EFECTIVO O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES AL PORTADOR CON MONTOS QUE SUPEREN LOS DIEZ MIL DÓLARES

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 2.996, del 17 de noviembre de 2022, de la Directora Nacional de Aduanas, se estableció el Procedimiento asociado a declaraciones No Voluntarias formuladas a personas que infringen la ley N° 19.913 (D.O. 18.12.2003), que no declaran el porte o transporte de moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador con montos que superen los diez mil dólares. Esta resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 18 de noviembre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.